



# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

P  
U  
E  
R  
T  
A  
  
D  
E  
  
O  
R  
I  
D  
E  
  
L  
A  
  
S  
E  
L  
V  
A  
  
C  
E  
N  
T  
R  
A  
L

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 096-2019-A/MDSR

San Ramón, 16 de Abril del 2019

### VISTO:

El numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 señala que es atribución del Alcalde delegar las facultades políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, el suscrito, mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2019-A/MDSR delegó atribuciones políticas de la Alcaldía al Regidor Rogelio Eusebio Gómez Rengifo, por los días 15 y 16 de abril del 2019, así también las atribuciones administrativas al Gerente Municipal Ing. Magno Esteban Paucar Mejía sin embargo; por razones ajenas a mi voluntad se postergaron las reuniones programadas para el día 16 de abril de los corrientes, por lo que me ví obligado a retornar a la ciudad de San Ramón antes del tiempo previsto;

Consecuentemente, resulta pertinente, dejar sin efecto la delegación de atribuciones correspondiente al día 16 de abril del 2019;

Que, estando a lo expuesto en aplicación del numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO, la delegación de atribuciones políticas de la Alcaldía al Regidor ROGELIO EUSEBIO GÓMEZ RENGIFO, identificado con DNI N° 20540508, por el día 16 de abril del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO, la delegación de atribuciones administrativas en el Gerente Municipal ING. MAGNO ESTEBAN PAUCAR MEJÍA por el día 16 de abril del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR al Regidor encargado, Gerente Municipal, Sub Gerencia de Personal y a las áreas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN RAMÓN

*[Handwritten signature]*